

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 1980

Núm. 42

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido por el Sr. Presidente de la Diputación la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico administrativa en el de 15 días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alonso Ovejero José Ramón	Padre Isla, 28	Estancias E.	1979	6.654
Alvarez Robles Amable	La Serna, 32	Idem	1979	29.358
Antón Díez Emérita	Juan Ferreras, 2	Idem	1979	30.272
Borja Jiménez Teresa	Pío XII, 4	Idem	1979	2.086
Cabeira García Florentino	Juan R. Jiménez	Idem	1979	2.988
Carnero Gallego Teófilo	Crta. Zamora, 38	Idem	1979	10.908
Cordero González Emilio	M. Nicolás, 12	Idem	1879	17.595
Cueto González Marino	Pz. San Marcelo	Idem	1979	5.684
Fernández Ruiz Francisco	A. Valbuena, 4	Idem	1979	6.489
Gabarre Jiménez Adela	M. Pastrana, 3	Idem	1979	7.016
Gallardo Torres Manuel	Fernando III, 5	Idem	1979	12.585

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
García Alvarez Marcelino	Angel, 1	Estancias E.	1979	63.646
García Gabarre Honorina	Pala. Valdés, 15	E. Enfermos H.	1979	1.910
García García Juan	M. Unamuno, 4	Idem	1979	11.509
García García Laureano	M. Pastrana, 3	Idem	1979	2.659
González Mnez. Ana Consuelo	Puertamoneda, 29	Idem	1979	63.366
Gutiérrez Ibán María Luz	Av. Madrid, 46	Idem	1979	69.967
Hernández Jiménez María Jesús	D. Fleming, 12	Idem	1979	2.720
La misma	Idem	Idem	1979	661
Hernández Jiménez Rosario	J. R. Jiménez, 1	Idem	1979	2.430
Hernández Pisa Dolores	Cornatel, 4	Idem	1979	764
Jiménez Jiménez Carmen	P. Valdés, 15	Idem	1979	5.360
Jiménez Romero Gloria	León XIII, 46	Idem	1979	10.836
Liñán García Anibal	Maestros Cantores, 1	Idem	1979	7.812
Posadilla Presa Valentín	A. Justiciero, 29	Idem	1979	3.541
El mismo	Idem	Idem	1979	47.690
Rubio Pardo Sabina	C. Rodríguez, 127	Idem	1979	22.869
Sánchez Gutiérrez José Manuel	Cantareros, 22	Idem	1979	1.560
Serrano Riesco Celisa	P. Isla, 5	Idem	1979	41.160
Solla Ungidos Ignacio	Misericordia, 9	Idem	1979	5.139

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—
El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 547

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan

efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el re-

curso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Término municipal: CABREROS DEL RIO	
Ejercicios 1978-79	
Concepto tributario: Rústica	
Fernández Liébana, Joaquín	2.900
Cachón Getino, Irene y 4	3.440
Caño Barrio, Toribio	1.882
Carpintero Gigosos, Eusebio	756
Marcos Nava, Mario	1.118
Mateos Blanco, Nazario	896
Sánchez Blanco, José	77.098
Concepto tributario: Urbana	
Alvarez Martínez, Cirila	125
Barrañada Morán, Luis	53
Caño Barrio, Toribio	179
Castro Tornero, Ramón	196
García Liébana, Abilio	83
García Rodríguez, Rogelio	263
García Valle, Horacio	796
Gutiérrez Robles, Jesús	40
Llorente Muñoz, Justa	86
Pérez López, Rufino	53
Santos García, Luis	1.310
Vega García, Jesús	45

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>					
Alvarez Cano, Lorenza	1.468	Pozo Caña, Virgilio	2.337	Liébana Arredondo, Esteban	121
Alvarez Santos, Juliana	3.071	Zapico Pérez, Marina	734	Liébana Rodríguez, Manuela	184
Baro Baro, Teotista	2.204	Término municipal:			
Baro Baro, Paula	1.335	CORBILLOS DE LOS OTEROS			
Baro Fresno, María	1.468	Ejercicio 1979			
Barrio Muñiz, Alicia	1.202	<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Cachón Getino, Irene y 4	14.689	Mansilla Rubio, Bartolomé	758	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Cano Barrio, Toribio	8.347	Rodríguez Ramos, Josefa	754	Arredondo González, Eustaquí	2.071
Cano García, Florentina	1.802	<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Carpintero Gigosos, Pompeyo	3.338	Antón Rodríguez, Capitulina	53	Baro Baro, Esteban	735
Fernández Liébana, Joaquín	8.654	Castro Santamarta, Mila y H.	248	Caballero Holgado, Amelia	1.068
García Curieses, José	1.402	Díaz Moyano, Esteban	53	Cano Barrio, Toribio	1.223
Getino Arredondo, Juan	2.727	Laguna González, Santiago	141	Castro Santamarta, Ramo HR	1.002
González Alvarez, Benito	802	Laguna Santamarta, Mari Hm.	124	Fernández Cano, Eugenio	1.468
Liébana Fernández, Agustí	1.936	López Prieto, Daniel	180	Fernández Santos, Tomasa	1.669
Llorente Melón, Brígida	768	Lozano Luengos, Miguel	42	Fresno Getino, Primitivo	735
Llorente Martínez, Esperanza	935	Nava Antón, María	102	García Muñoz, Santiago	735
Marcos Nava, Mario	4.808	Provecho González, Hermógenes	272	García Nava, Orestes	735
Mnez. Guerrero, Anunciación	1.003	Santamarta Roldán, Andrés	40	González Fernández, Eleuterio	867
Mateos Blaco, Nazario	4.273	Santamarta Torbado, Eutimi	108	González Pardo, Saturnino	867
Muñoz Baro, Francisco	802	Rodríguez Pardo, Nicolasa	50	Gutiérrez Getino, Domingo	1.536
Pastrana Pérez, Hipólito	1.335	Santamarta Santos, Eusebia	158	Liébana Arredondo, Gregor	802
Pérez Prieto, Sinesio	736	Santos González, Leto	239	Liébana Fernández, Isabel	1.068
Pozo Fernández, Brígida	736	Santos González, Rosa	418	Liébana Melón, Dionisio	1.737
Sánchez Blanco, José	335.776	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>			
Santamarta Bermejo, Isi Hr.	2.604	Hermanos Blanco, S.A.	17.027	Marcos Nava, Benjamín	867
Santos García, Luis	802	Santamarta Cachán, Faustino	630	Marcos Santamaría, Ignaci	867
Vivas González, Froilán	867	Santamarta Pastrana, Crescen- cio	3.151	Mtnez. García, Visitaci H.	802
Término municipal:					
CAMPO DE VILLAVIDEL					
Ejercicios 1978-79					
<i>Concepto tributario: Rústica</i>					
González Alvarez, M. ^a Josefa	1.196	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>			
Llorente Santamarta, Enca	778	Barrañada Redondo, Marciana	1.003	Santos Fresno, Cecilia	3.139
Pastrana Pérez, Hipólito	2.986	Canas Mateos, Elías	734	Sar García, Victoriano	2.871
<i>Concepto tributario: Urbana</i>					
Andrés Fernández, José	226	Castañó Antón, Santos	1.136	Vega Muñoz, Marino	1.468
Gonzalo Pardo, Montserrat y 1 H	64	Cordero Crespo, Erasmo	1.136	Término municipal:	
Láiz Pardo, Isidoro	180	Díaz Alvarez, Sevas	1.206	FRESNO DE LA VEGA	
Marcos García, Concepción	47	García Rodríguez, Marcelino	1.136	Ejercicios 1978-79	
Melón Provecho, Leonardo	403	González Fernández, Fidel	1.068	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Pastrana González, Juliana Cel	115	González Fernández, Gonzalo	2.409	Arteaga Fernández, José	504
Santos Llorente, Demetrio	202	González Glez., Eleuterio	935	Caballero Caballero, Manuel	229
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>					
Marcos Mateos, Pedro	5.040	Gutiérrez Negral, Guzmán	2.071	Carpintero Fernández, Angel	203
Martínez Bernardo, Leoncio	1.171	Iglesias Porto, Joaquín	935	Carpintero Fernández, Celia	305
Pastrana Fernández, Juan	630	Laguna Casado, Patrocinio	935	Carpintero Gigosos, Ram Otr	442
Pastrana Fdez., Vicente Hipólito	1.259	Láiz Pastrana, Fulgencio	1.269	Carpintero Robles, Santiago	744
Rodríguez Marcos, Ignacio	731	Lozano Santamarta, Jeronim	1.335	Desconocido	217
Rodríguez Mateos, Joaquín	731	Mansilla Rubio, Bartolomé	6.010	Fdez. Gigosos, Encarnación	4.101
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>					
Blanco García, Jesús	3.740	Marcos González, Florentina	1.601	Fernández Morán, Juan	1.765
Díaz Alvarez, Sebas	1.938	Marcos Santamarta, Pedro	1.601	Fernández Rguez., Adoración	158
García Andrés, Cándida	1.938	Pardo Marcos, Primitivo	2.337	García Fernández, Quintín	1.056
García Morala, Sinforosa	935	Pastrana Pérez, Hipólito	1.601	García García, Gregorio	952
González Alvarez, M. ^a Josefa	6.019	Rguez. Glez., Felicitas y 2 Hn.	2.337	García Marcos, Porfirio	219
González Pastrana, Benito	802	Rodríguez González, Sofía	2.670	Gigosos Arteaga, Gregorio	133
Llorente Marcos, Ernestina	735	Rodríguez Ramos, Josefa	4.874	Gigosos Gigosos, Lorenza	351
Llorente Santamarta, Enca	4.273	Santam Pastrana, Hono y 1 H.	1.669	Gigosos Gigosos, Sofía	880
Morala García, Vicente	2.003	Santamarta Pastr., Jul y 1 H.	1.601	Luis Prieto, Saturio	244
Pastrana Alvarez, Luis	1.536	Santos Bayón, Demetrio	735	Luis Prieto, Santiago	672
Pastrana Blanco, Baltasar	2.071	Santamarta Luengos, Fermína	7.010	Marcos Carpintero, María	234
Pastrana García, Amador	1.136	Término municipal:			
Pastrana Pérez, Hipólito	12.884	CUBILLAS DE LOS OTEROS			
Pérez García, Isabel	802	Ejercicio 1979			
Pérez Rodríguez, Gabriel	1.068	<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
<i>Concepto tributario: Urbana</i>					
Alonso Marcos, Valentín	40	Santos Fresno, Cecilia	652	Marcos Rebollo, María	453
Alvarez Mateos, Nieves	997	<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
García Prieto, Anastasio	60	Alonso Marcos, Valentín	40	Martín Robles, Ana	210
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>					
Morán Marcos, Rosario	172	Alvarez Mateos, Nieves	997	Martínez Rguez., Ezequiel	174
Ortega Santos, Francisco	291	García Prieto, Anastasio	60	Mateos Arteaga, Wenceslao	760
4 Hj.					

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Santos Guerrero, María	660	Lanza Alonso, Felicidad	642	Fernández Fernández, Dativo	496
Tapia González, Maximiliano	213	López Gutiérrez, Guadalupe	724	García Santos, Tomasa	459
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Ramos Fernández, Manuel y 1	850	Garrido García, Andrés y 2 Hm	1.246
Andrés Bancés, Aladino	265	Robles Glez., Victorino y HM.	1.080	González Paniagua, Práxedes	930
Arteaga Bodega, Indalecia	681	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Junta Vecinal de Valdesaz	840
Arteaga Santos, Francisco	65	Bayón	112	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Carpintero Fernández, Juan	157	Blanco López, Ismael	43	Bayón Gil, Julián	63
Carpintero Morán, Isidoro	1.032	Camino Grrez., Francisco	57	Castro Pérez, Petronila	36
García Fernández, Quintín	126	Fernández Celis, Sofía	57	Fernández Fernández, Dativo	42
García Gallego, Lupicinia	80	Fernández Vélez, Luciano	519	Fernández Fernández, Soledad	41
García García, Eremio	109	Flecha Tascón, Salustiano	640	Fernández Fernández, Rodrigo	53
García García, Manuel	795	Fuente Celis, Enrique	66	Fdez. Polantinos, Celerina	44
Gigosos Gigosos, Lorenza	566	García Alvarez, Amable	39	Melón Santos, Lucila y V	165
Glez. Carcedo, Florentino	321	García Flores, Angelina	43	Negral Guzmán, Santiago	53
Morán Rodríguez, Miguel	108	García López, Santiago	40	Ramos García, Emiliano	49
Nicolás Carpintero, María	129	Glez. López, Eloy y 3 Hm.	130	Ruiz Vega, Delodina	84
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		González Díez, Herenia	121	Sánchez Rguez., Dorino	38
Caballero Fernández, Miguel	630	González Flecha, Manuel	235	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>	
El mismo	731	González González, Andrés	79	Fernández Blanco, Luis C.	315
Fdez. Morla, Vidal Angel	933	González Riva, Celia y 3 Hm.	116	Herrero Rguez., Emilio	713
Fdez. Reinoso, Indalecio	630	González Vélez, Leonida	39	Martínez Trueba, Ramón	831
García Fernández, Arsenia	467	Junta Vecinal de Riosequino	475	Sandoval Fdez., José Antonio	630
García Fernández, Manuela	397	Lanza Alonso, Felicidad	94	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Guerrero Bernardo, José	630	López Fernández, Rosaura	233	Alvarez Grrez., Encarnación	1.802
Martínez Marcos, Soledad	64	Olgado García, Belarmina	76	Alvarez Melón, Eufemia	3.183
Morán Marcos, Francisco	3.151	Olgado García, Francisca	62	Alvarez Vega, Emiliano	1.872
Pérez Prieto, José	5.040	Ordás Díez, Amador y HM	108	Andrés Luis, Eugenio	1.269
Reinoso Blanco, Filiberto	731	Rivas Grrez., Anastasia	111	Arteaga Fernández, Cesáreo	3.672
Tejero Villuendas, Marcell	6.931	Suárez Bandera, Benedicta	184	Arteaga Vázquez, Ramón	3.406
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Suárez Bandera, Serafin	38	Bajo Cascallana, Bautista	7.282
Jáñez Pérez, Mateo	51	Valbuena Vélez, Encarnación	284	Bajo Melón, María Sagrario y 5 HM	4.273
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Vélez Millán, Amalia	190	Bajo Prieto, Julia	1.872
Arteaga Bodega, Emilio	1.335	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		Barrientos Fdez., Emiliano	3.071
Arteaga Fernández, José	9.883	Blanco Bandera, Benigno	630	Cabrero Mnez., Balbina	3.338
Arteaga Morán, Eladia	1.269	Díez Alonso, Jesús	1.134	Carpintero Carpintero, Juan	3.740
Arteaga Vázquez, Ramón	2.003	Díez Flecha, Vicenta	794	Carpintero Carpint., Pompeyo	2.136
Benítez Bodaga, Natalio	1.737	Flecha Alvarez, Joaquín	630	Carpintero Fernández, José	2.604
Bodega Carpintero, Mateo	2.003	Flecha Díez, Elías y 1	3.150	Fernández Fernández, Dativo	8.614
Bodega Carpintero, Victorina	1.603	López González, Luciano	731	Fernández Fernández, Pedro	3.071
Carpintero Fdez., Angel	3.939	<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Fernández Fernández, Rodrigo	3.021
Carpintero Fdez., Celia	6.409	Vélez García, Erasmo	43	Fresno Gigosos, Ana	7.880
Fdez. Gigosos, Encarnación	67.103	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Fresno Gigosos, Patrocinio	2.471
Fernández Morán, Juan	12.686	Arroyo Vélez, Angeles	1.002	Fresno Robles, Feliciano	1.603
Fernández Rguez., Adoración	3.171	Banco Camino, Baltasara	2.536	Fresno Robles, Jerónima	1.669
García Fernández, Quintín	9.682	Celis Flecha, Faustina	734	Fuente Ramos, Urbana y 2 HM	1.536
García Marcos, Porfiria	4.273	Celis Flecha, Josefa	1.669	García Robles, Aureliano	1.335
García Tapia, Dacio	2.938	Díez Díez, Paz HR	734	García Santos, Tomasa	5.474
Luis Pérez, Eugenia	8.480	Fernández de Celis, Josía	2.337	Garrido García, Andrés y 2 HM	18.160
Luis Prieto, Santiago	2.737	Flecha Alonso, Máximo	2.204	Garrido Santos, Tomasa	1.802
Marcos Carpintero, María	3.805	Flecha Flecha, Nicomedes	1.204	Gigosos Nava, María	1.669
Marcos Prieto, Angel y HM	4.941	García Morán, Vicenta HR	1.869	González Caneja, Leoncio HR	1.536
Marcos Rebollo, María	7.412	González González, Andrés	734	González Chamorro, Macario	1.737
Martín Robles, Ana	3.539	González Modino, Aurelia	734	González Fernández, Fidel	1.737
Martínez Rguez., Ezequiel	3.139	Lanza Alonso, Felicidad	2.805	González Luis, Purificación	6.276
Melón Fernández, Teresa	3.785	López Bandera, Emilio	1.737	González Madruga, Rafaela	1.487
Mendoza Barrientos, Francisca		López Grrez., Guadalupe	3.805	Gonzalez Paniagua, Práxedes	11.884
4 Hj.	5.075	Puente de Celis, Enrique	2.003	González Santamarta, Primitivo	2.938
Morán Marcos, Rosario	3.406	Ramos Fernández, Manuel	5.007	Lozano Robles, Donato	1.936
Ortega Santos, Francisco	6.276	Robles Glez., Victorino y HM	4.273	Lozano Rodríguez, María	5.007
Rodríguez Morán, Tomás	1.335	Rodríguez Alonso, Isidoro	867	Marcos Fdez., M.ª Anunciación	1.737
Sánchez Morán, Ana	2.406	Rodríguez Díez, Aurelia	1.468	Marcos Rubio, Juana	3.272
		Rodríguez García, Santiag	2.071	Matategui Glez., Alejandro	2.536
<i>Término municipal:</i>		<i>Término municipal:</i>		Mateos Arteaga, Wenceslao	2.938
GARRAFE DE TORIO		PAJARES DE LOS OTEROS		Mateos Marcos, María	2.604
<i>Ejercicio 1979</i>		<i>Ejercicio 1979</i>		Mateos Melón, Rosario	2.136
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Mateos Robles, Emilio	2.229
Banco Camino, Baltasara	622	Bajo Cascallana, Bautista	604	Melón Bajo, Serapia	1.936
Común Vecinos de Pedrún	1.142	Desconocido	849	Melón González, Juan	3.272
				Melón Santos, Aberta	3.343

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Nava García, Columbiano	2.471	Ordás Malagón, Manuel	118	Fernández García, Luzdivina	457
Pardo Gatón, Pura	1.802	Pellitero Alegre, Antonio	152	García González, M.ª Belén	2.020
Paz Miguélez, Luis	2.270	Pellitero González, José	100	González González, Mundina	130
Prieto Fresno, Víctor y 3 HM	5.475	Pellitero Sutil, Servando	96	González Llorente, Amelia	1.798
Robles Melón, Jesusa	1.468	Prieto Rey, Alipio	246	Hermanos Restituto Pastra	52
Rodríguez Alvarez, Rafael	1.737	Sastre Casado, Rogelio	45	Ortiz Andrés, María	89
Rodríguez Arteaga, Santiago	2.337	Sutil Calderón, Florencio	2.713	Redondo Zapico, Pedro	238
Rojo Fernández, Lucila	2.805			Rodríguez Jular, Manuel	204
Ruiz Vega, Santiago	1.805				
Viñas Rodríguez, Rufina	1.603				
Término municipal:		<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>	
VALDEVIMBRE		Alegre Pellitero, Ricardo		García Llamazares, Benigno	
Ejercicios 1978-79		Alvarez Casado, Ismael		Eléctrica Villacelama	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Alvarez Rivero, Cayo		<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Alegre Febrero, Teresa		Benítez González, Gregorio		Andrés, Máximo y Esteban	
Alonso Alvarez, Jesús		Chimeno Blanco, Francisco		Barreales Llamazares, Luisa	
Benítez García, Victoria		Chimeno Blanco, José María		Barreales Reguero, Pascual	
Borraz Malagón, Celestino		Fernández Barrio, Angel		Benavides Cascallana, Man	
Casado, Aquilino		Fernández García, Florencio		Blanco Santos, Laurentina	
Fernández Fidalgo, Francisco		Fernández García, José		Canas Mateos, Elías	
Fdez. Jabares, Concepción		García García, Paulino		García Provecho, Leopoldo	
Ferrero Tejedor, Cayetano		García Pellitero, Graciano		González González, Matilde	
García García, Antolina		González Calderón, Pedro		González Jiménez, Evangelina	
García Ramos, Manuel		Martínez Melón, Adriano y 1		León Esteban, Emilio	
González, Cesáreo		Merino Blanco, Agustín		Marbán Alonso, Margarita	
González, Lorenzo		Rguez. Rguez., Concepción		Martínez Barreales, Otilia	
Guerrero Alvarez, Ovidio		Sánchez Rguez., Manuel		Martínez Marcos, Nicasio	
Ordás Martínez, Piedad		Sastre Blanco, Joaquín		Martínez Río, Joaquín HR	
Prieto Fernández, Teresa		Sutil Fdez., Martiniano		Miguélez Rebollo, Nicasio	
Sastre Rey, Adrián		Vidal Pellitero, Nicanor		Morala Blanco, Aquilino	
Explot. Ganaderas Fontecha		<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Pastrana Blanco, Baltasar	
		Alvarez Gabeiras, José María		Pérez Alonso, Saturnino	
		<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Pérez Fdez., M.ª Margarita	
		Alegre García, Federico		Pérez Marbán, Liceria	
		Alegre García, Ramón		Pérez Martínez, Heliodoro	
		Aller Arbol, Cipriano		Presa Treceño, Guillermo	
		Alonso Alvarez, Amadora		Treceño Cordero, Maturino	
		Alonso Arenal, Domitilo		Vega Rodríguez, Feliciano	
		Alonso Velasco, Manuel		Zapico Pérez, Marina	
		Borraz Malagón, Celestino			
		Casado, Aquilino			
		Casado Rey, Garcilaso			
		Fdez. Fidalgo, Francisco			
		Fdez. Javares, Concepción			
		Ferrero Tejedor, Cayetano			
		García Ramos, Manuel			
		Guerrero Alvarez, Ovidio			
		Ordás Mnez., Piedad			
		Prieto Fernández, Teresa			
		Sastre Rey, Adrián			
		Sastre Rey, Gumersindo			
		Sastre Rey, Joaquín			
		Trapote Merino, Herminda			
		<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
		Aparicio Alvarez, Concepción			
		García Andrés, Cándida			
		Martínez Marcos, Nicasio			
		Pérez Fdez., M.ª Margarita			
		Zapico Pérez, Marina			
		<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
		Alvarez Santos, Francisco y 6			
		Barbero Treceño, María			
		Blanco García, Jesús			
		Blanco García, Ana			
		Blanco Santos, Anastasia			
		Blanco Santos, Laurentina			

León, 23 de enero de 1980.—El Re-caudador Auxiliar, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 401

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía Salarial

COMISION PROVINCIAL

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial con el n.º 41/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Siro Rivero Rivero, que prestó sus servicios para la empresa Montajes y Depuraciones de Agua, S. L., de León, ha sido dictada Resolución con fecha 13-12-79, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley de 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Montajes y Depura-

ciones de Agua, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 752

**

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial con el n.º 37/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Eladio Amez Martínez que prestó sus servicios para la empresa "Cooperativa Leonesa de Transportes" (COTRALE), de León, ha sido dictada Resolución con fecha 13 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios dejados de percibir por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre de 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Cooperativa Leonesa de Transportes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 753

**

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 50/79, con motivo de las solicitudes formuladas por doña María Trinidad Rodríguez Morla y otra trabajadora más que prestaron sus servicios para la empresa Comercial León, de León, ha sido dictada Resolución con fecha 14 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Comercial León, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 754

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 36/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Antonio Barull Jiménez que prestó sus servicios para la empresa Petronilo Guisuraga Fernández, de León, ha sido dictada Resolución con fecha 12 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de la indemnización adeudada por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre de 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Petronilo Guisuraga Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 755

**

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 49/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Francisco Carriazo Arias que prestó sus servicios para la empresa José Cambra Goicoechea "Cromados Bilbaínos", de León, ha sido dictada Resolución con fecha 10 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre de 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa José Cambra Goicoechea "Cromados Bilbaínos", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 756

**

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 32/79, con motivo de la solici-

tud formulada por D. Faustino Fernández Campazas que prestó sus servicios para la empresa Explomín, S. L., de Bembibre (León), ha sido dictada Resolución con fecha 14 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Explomín, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 757

**

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante esta Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 47/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Angel Bayón Rodríguez que prestó sus servicios para la empresa Construcciones Corrova, S. L., de León, ha sido dictada Resolución con fecha 12 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Corrova, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 758

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por resolución del día de hoy he acordado:

A) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos de los que previo sorteo, les correspondió actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con los números siguientes: n.º 1, D. Dulsé Urbano Prieto, y n.º 2, don José Rodríguez López.—Excluido, ninguno.

B) El Tribunal que juzgará la oposición queda constituido: Presidente, don Manuel Elicer Rodríguez Barreiro, Alcalde; suplente, don Manuel Pé-

rez Legazpi, Primer Teniente de Alcalde; Vocales: en representación del Profesorado Oficial, don Antonio Cachaldora Veiga, suplente, don Luis Alvarez Marqués; en representación de la Dirección General de Administración Local, don Miguel Figueira Louro; suplente, don José Manuel Ardoy Fraile; el Cabo-Jefe de la Policía municipal don Angel Riesco Alvarez y el Secretario de la Corporación don Salvador Enríquez Villaverde. Secretario del Tribunal, don Urbano García Herrera, Técnico de Administración General.

C) Señalar el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Villablino, para constituirse el Tribunal, debiendo comparecer los opositores, provistos del Documento Nacional de Identidad, a fin de iniciar la celebración del primer ejercicio y continuar con los sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Bases de la oposición, y haciendo saber que los aspirantes pueden recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villablino, 11 de febrero de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

778 Núm. 286.—1.020 ptas.

**

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por resolución del día de hoy he acordado:

A) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos de los que, previo sorteo, les correspondió actuar en aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, con los números siguientes: n.º 1, Juan Andrés Losada González; n.º 2, María del Carmen Otero Bardón; n.º 3, María Elvira Rodríguez López; n.º 4, María Antonia Pérez Vizán, y n.º 5, Mariano Rubio Fernández. Excluidos ninguno.

B) El Tribunal que juzgará la oposición queda constituido: Presidente don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, Alcalde; suplente, don Manuel Pérez Legazpi, primer Teniente de Alcalde; Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña Ana María Ferreras Puente; suplente, don Agustín Díez Alvarez; en representación de la Dirección General de Administración Local, don Miguel Figueira Louro; suplente, don José Manuel Ardoy Fraile; el Secretario de la Corporación, don Salvador Enríquez Villaverde; suplente, el Técnico de Administración General don Urbano García Herrera. Secretario del Tribunal, don Urbano García Herrera, Técnico de Administración General.

C) Señalar el día 14 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, para que comparezcan los opositores a fin de celebrar el primer ejercicio de

la oposición, continuando seguidamente con los sucesivos.

D) Participar a los aspirantes que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su personalidad; pudiendo traer consigo, si lo desean, máquina de escribir y los demás elementos que estimen necesarios para optar a la realización de los ejercicios de carácter voluntario, si así lo interesasen.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Bases de la oposición, y haciendo saber que los aspirantes pueden recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villablino, 11 de febrero de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

780 Núm. 287.—1.240 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del siguiente día a aquel en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días de nueve a trece horas de los días laborables los padrones de:

a) Vehículos de tracción mecánica del actual ejercicio de 1980; y

b) La rectificación del padrón de habitantes, realizada con referencia al 31 de diciembre de 1979 al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y formularse contra los mismos por escrito las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Cubillos del Sil a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 777

**

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de las normas provisionales de ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, que regula entre otras la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, se hace saber:

1.—Que a partir de esta fecha y hasta el día 31 de marzo próximo del presente año 1980, se encuentra abierto al público el periodo voluntario para el pago del referido impuesto, que como años anteriores se efectuará en la Depósito de la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Las cuotas asignadas son las fijadas en las disposiciones que regulan dicho impuesto.

Se advierte que transcurrido dicho plazo o periodo voluntario podrá satisfacerse en los quince días hábiles si-

guientes es decir del 1 al 20 de abril, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 y finalizado este segundo periodo, los que no hayan satisfecho sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

2.—Que el padrón de vehículos de tracción mecánica confeccionado con base al del pasado año 1979 con las alteraciones que en alta o baja ha sufrido durante dicho periodo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra el mismo las reclamaciones que los interesados crean justas en cuanto a su inclusión, exclusión u otros errores que el mismo pudiese padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán efectuarse por escrito durante el plazo y horas antes indicado.

Cubillos del Sil a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Alcalde (ilegible).

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza Fiscal por suministro de agua potable a domicilio, queda ésta expuesta al público por plazo de quince días hábiles para su examen, admitiéndose en el mismo plazo las reclamaciones que deseen formular los interesados legítimos.

Villalobar, 11 de febrero de 1980.—
El Presidente (ilegible). 709

Junta Vecinal de Castroalbón

Acordado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 del corriente la modificación de la Ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transporte, queda expuesta al público en la Oficina de esta Junta Vecinal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formular contra la misma cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castroalbón, 2 de febrero de 1980.
El Presidente (ilegible). 676

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Abundio de las Heras Ramos, mayor de edad, casado con doña Amparo Alonso Pescador, industrial y vecino de Cistierna, se siguen autos de expediente de dominio núm. 46/79, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana-casa en Cistierna, sita en la calle Avda. de José-Antonio número 15, compuesta de edificio de planta y piso. Está compuesta de vivienda y local, con cuadras y patios. Forma toda única unidad urbana, que tiene una superficie total de 575 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Fidel Sánchez Sánchez; izquierda, que es Norte, Tomás Alonso Alonso; fondo, que es Este, calle de Sorriba, y frente u Oeste, Avenida de José Antonio".

Por el presente se cita a D. Fidel Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y a cuantas personas inciertas e ignoradas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (Ilegible).

683

Núm. 260.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 107 de 1980, por el hecho de lesiones en accidente circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de marzo de mil novecientos ochenta, a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado José Antonio García García, y a su representante legal, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, (ilegible). 641

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 592/76 seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 4. ^a	50
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	30
Tramitación, art. 28-1. ^a	200
Expedir despachos, D. C. 6. ^a	100
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	50
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Partes Médico Forense, artículo 10-3. ^o	300
Multa impuesta, indultada	—
Reintegros calculados	250
Mutualidad Judicial D. C. 21. ^a	120
Hos. Perito Sr. Pereira	500
Indemn. Carina del V.	200
Idem Francisco R.	25.572
Total	27.402

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veintisiete mil cuatrocientas dos pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Bernardo del Valle Diñeiro, residente en Bélgica.

Y para que así conste, surta sus efectos, sirva de notificación en forma al penado Bernardo del Valle Diñeiro, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

715 Núm. 265 — 840 ptas

**

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 579/76 seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 11. ^a	50
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	30
Tramitación, art. 28-1. ^a	200
Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
Expedir despachos, D. C. 6. ^a	100
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	50
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Partes Médico Forense, artículo 10-3. ^o	550
Multa impuesta, indultada	—
Reintegros calculados	205
Mutualidad Judicial, D. C. 21. ^a	120
Indemn. Roger Henri	30.000
D. C. 4. ^a Secretario Quiroga	900
Total	32.255

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figu-

radas treinta y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Christian Jean Joseph Seon, vecino de Chap o Nost (Francia), sin domicilio conocido en España.

Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

716 Núm. 266.—740 ptas.

**

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 769/76, seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 4. ^a	20
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	30
Tramitación, art. 28-1. ^a	200
Notificaciones, D. C. 14. ^a	30
Expedir despachos, D. C. 6. ^a	250
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	100
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Multa impuesta, indultada	—
Reintegros calculados	260
Mutualidad Judicial, D. C. 21. ^a	120
Indemn. AUPSA, daños	13.432
D. C. 4. ^a Agente Sr. León	1.275
D. C. 4. ^a Idem. Carballo	500
D. C. 4. ^a Idem Sr. Alvarez	300

Total 16.547

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas dieciséis mil quinientas cuarenta y siete pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Francisco Viña Costa, vecino que fue últimamente de Sofan-Carballo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al penado Francisco Viña Costa, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

717 Núm. 267.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado inculcado César Muñoz López, que se desconoce su domicilio, para que asista al juicio de faltas n.º 422/79, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito el día catorce de marzo a las diez treinta, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible). 749